



H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2022  
GUANAJUATO

**Proyecto de orden del día de la Sesión Ordinaria número 10 del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto; trienio 2021-2024, a verificarse el día 26 de marzo de 2022, a las 9:00 horas a través de la plataforma digital *Meet* de *Google*.**

1. Lista de asistencia y, en su caso, declaración de quórum legal;
2. Dispensa de la lectura y, en su caso, aprobación del proyecto del orden del día;
3. Dispensa de la lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión ordinaria número 9 del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato 2021 -2024, celebrada el día 10 de febrero de 2022;
4. Presentación de un paquete de dos dictámenes que formula la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, para, en su caso, aprobación del Ayuntamiento y que se describen a continuación:
  - a. Dictamen CHPCPYDI/013/2021- 2024, relativo a la suscripción del Convenio de Coordinación y Colaboración Administrativa en Materia Fiscal a celebrarse entre el Gobierno del Estado de Guanajuato, por conducto de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración y del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato y el Municipio de Guanajuato, Guanajuato;
  - b. Dictamen CHPCPYDI/014/2021-2024, relativo a la prórroga de la vigencia de los contratos de comodato con número de identificación CONT-084/2019, CONT-111/2019, CONT-112/2019, CONT-113/2019, CONT-114/2019 CONT-115/2019 y CONT-116/2019, relativos a diversos bienes del dominio público desafectados, signados entre el Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato e instituciones públicas y privadas;
5. Presentación de un paquete de seis dictámenes que formula la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Movilidad, relativos a la solicitud de conformidad municipal para la prestación de servicios de seguridad privada en el municipio de Guanajuato; para, en su caso, aprobación del Ayuntamiento, y que se describen a continuación:
  - a. Dictamen con clave y número CSPTyM/014/2021-2024, relativo a la solicitud de conformidad municipal de la empresa de seguridad privada "GARCEA Servicios Integrales de Seguridad Privada, S.A. de C.V."



H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2022

## GUANAJUATO

- b. Dictamen con clave y número CSPTyM/015/2021-2024, relativo a la solicitud de conformidad municipal de la empresa de seguridad privada “Comercializadora de Seguridad Privada y Empresarial ERUMA, S. de R.L. de C.V.”
  - c. Dictamen con clave y número CSPTyM/016/2021-2024, relativo a la solicitud de conformidad municipal de la empresa de seguridad privada “Gutiérrez & Gutiérrez Especialistas en Seguridad Privada, S.A. de C.V.”
  - d. Dictamen con clave y número CSPTyM/017/2021-2024, relativo a la solicitud de conformidad municipal de la persona física conocida comercialmente como “Seguridad Privada para la Protección de Personas y Bienes SP3”.
  - e. Dictamen con clave y número CSPTyM/018/2021-2024, relativo a la solicitud de conformidad municipal de la empresa de seguridad privada “Consortio Empresarial de Seguridad Privada, Limpieza y Mantenimiento, S.A. de C.V.”
  - f. Dictamen con clave y número CSPTyM/019/2021-2024, relativo a la solicitud de conformidad municipal de la empresa de seguridad privada “Custodia Personal y Escoltas, S.A. de C.V.”
6. Presentación del dictamen con clave y número CDUOETyP/020/2021-2024, que formula la Comisión de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Ecológico Territorial y Planeación, a efecto de que el Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato ordene al Instituto Municipal de Planeación para que elabore el diagnóstico para la formulación del proyecto del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial (PMDUOET); para, en su caso, aprobación del Ayuntamiento.
  7. Propuesta de Acuerdo que formula el Presidente Municipal, Licenciado Mario Alejandro Navarro Saldaña, de Conformidad con los artículos 77 fracción II, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 1, 3, fracción II y 25 del Reglamento del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Guanajuato, a efecto de que el Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato nombre a los Consejeros que habrán de formar parte del Consejo Consultivo del Instituto Municipal de Planeación.
  8. Propuesta de Acuerdo que formulan el Presidente Municipal, Licenciado Mario Alejandro Navarro Saldaña y el Síndico Rodrigo Enrique Martínez Nieto, Presidente de la Comisión de Cultura, Relaciones Internacionales, Educación, Recreación y Deporte, de conformidad con los artículos 77, Fracciones II y XXVI, 78 Fracciones I, III y X de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, a efecto de que el Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato apruebe y emita la Convocatoria para designar a las personas que habrán de recibir el nombramiento de “Guanajuatense Distinguido” para el año 2022; para, en su caso, aprobación del Ayuntamiento.



H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2022

## GUANAJUATO

9. Propuesta de Acuerdo que formula la Regidora Cecilia Pöhls Covarrubias, de conformidad con el artículo 79, fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato a efecto de que el Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato autorice la modificación al artículo 20 de las Disposiciones Administrativas en Materia de Ingresos para el Municipio de Guanajuato, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal 2022, con el objeto de incorporar la fracción X, inciso a), numeral 7 del artículo 4, a los términos de la facilidad administrativa ahí señalada y ampliar el plazo establecido hasta el mes de abril del 2022; para, en su caso, aprobación del Ayuntamiento.
10. Propuesta de Acuerdo que formula el Presidente Municipal, Licenciado Mario Alejandro Navarro Saldaña, con fundamento en los artículos 76, fracción I, inciso e) y 77, fracciones II y XXVI, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, a efecto de que el Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato nombre a las y los Delegados y Subdelegados Municipales del Ayuntamiento y del Presidente Municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 141 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; para, en su caso, aprobación del Ayuntamiento.
11. Propuesta de Acuerdo que fórmula el Regidor Ángel Ernesto Araujo Betanzos, para que, de conformidad con el artículo 141 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, el Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato exhorte al Presidente Municipal para realizar una consulta pública para la designación de Delegadas y Delegados Municipales; para, en su caso, aprobación del Ayuntamiento.
12. Iniciativa de reforma que formula el Regidor Ángel Ernesto Araujo Betanzos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 79, fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, replicado en el artículo 16, fracción VII del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto., dispositivos jurídicos que disponen armónicamente con atribución de las y los regidores presentar al Ayuntamiento, iniciativas de reglamentos, bandos de policía y buen gobierno y demás disposiciones administrativas de observancia general, o, en su caso, de reformas y adiciones a los mismos, a efecto reformar el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto; del cual corresponde su turno a la Comisión de Gobierno y Asuntos Legislativos para la elaboración de dictamen, conforme al proceso reglamentario previsto en el artículo 238 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato;
13. Iniciativa con proyecto de acuerdo que formula la Regidora Estefanía Porras Barajas, con fundamento en los artículos 79 fracciones IV, y V, 125, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 160 y 202 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y 28 del Reglamento Interior del Municipio de Guanajuato, a efecto de crear un organismo público descentralizado denominado Instituto Municipal para la Atención Integral de las Mujeres Guanajuatenses; del cual corresponde su turno a la Comisión de Gobierno y Asuntos Legislativos para la



H. AYUNTAMIENTO 2021 - 2022  
**GUANAJUATO**

elaboración de dictamen, conforme al proceso reglamentario previsto en el artículo 238 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato;

14. Informe del seguimiento de los acuerdos del Ayuntamiento;
15. Correspondencia recibida en la Secretaría del Ayuntamiento;
16. Asuntos generales;
17. Clausura de la sesión.